



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 002-2021-P-JNJ

San Isidro, 5 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00003-2021-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia para el período 2021-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD del 02 de mayo de 2017, establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI);

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, refieren que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante Resolución N° 025-2020-DG-JNJ del 01 de julio de 2020, se aprobó la ampliación el Plan Estratégico Institucional 2018-2023 de la Junta Nacional de Justicia, solo con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual 2021-2023, el cual, por ser una ampliación del PEI 2018-2022 no se encontraba alineado al nuevo marco constitucional y legal de la Junta Nacional de Justicia;

Que, la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica a través de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Junta Nacional de Justicia, designado por Resolución N° 024-2020-P-JNJ del 20 de mayo de 2020, formuló el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias, proyecto que mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2020 fue remitido al CEPLAN para la revisión y emisión del Informe Técnico correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000563-2020-CEPLAN-DNCP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, se ha remitido el Informe Técnico N° D000263-2020-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el

Planeamiento Institucional y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar institucional;

De conformidad con lo establecido en numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, y el literal p) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ; y con los visados de la Directora General y los jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y Cooperación Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2021-2025, cuyo texto en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, la difusión del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 que se aprueba con la presente resolución, a los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Alejandro Vásquez Ríos
Presidente
Junta Nacional de Justicia



Junta Nacional de Justicia



**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2021-2025**

Contenido

Presentación.....	3
Abreviaturas.....	5
Introducción.....	6
Declaración de Política Institucional.....	8
Misión Institucional.....	9
Objetivos Estratégicos Institucionales.....	9
Acciones Estratégicas Institucionales.....	15
Ruta Estratégica.....	20
Anexos.....	22
Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1).....	22
Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2).....	25
Ficha Técnica de Indicadores (Anexo B-3).....	32
Resumen Ejecutivo.....	67
Base Legal.....	68
Diagnóstico de la demanda, oferta y brechas.....	68
Demanda y brechas.....	68
Diagnóstico de la oferta.....	73
Determinación de visión de futuro.....	76

Presentación

El 09 de diciembre de 2018 se promulgó la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, modificándose los artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú y en su única disposición complementaria final, se dispuso la modificación en todas las disposiciones correspondientes del ordenamiento jurídico nacional la denominación de “Consejo Nacional de la Magistratura” por el de “Junta Nacional de Justicia”.

Las funciones de la JNJ por mandato constitucional son las siguientes:

- **Nombrar**, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Dichos nombramientos requieren el voto público y motivado conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.
- **Ratificar**, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años; y ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la **evaluación parcial** de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años seis meses. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
- **Aplicar la sanción** de destitución a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos; y, de oficio o a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias. En el caso de los jueces supremos y fiscales supremos también será posible la aplicación de amonestación o suspensión de hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad. La resolución final debe ser motivada y con previa audiencia del interesado. Tiene naturaleza de inimpugnable.
- Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.
- Extender a los jueces y fiscales el título oficial que los acredita.
- Presentar un informe anual al Pleno del Congreso.

Por otro lado, de acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, dada en febrero del 2019, son competencias también de la JNJ:

- Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.
- Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.
- Aplicar sanción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

Finalmente, otra competencia de la JNJ de acuerdo a su ROF comprende:

- Nombrar y remover del cargo a los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del PJ y MP.

Es bajo este marco en el que la JNJ inicia operaciones en enero del 2020 y surge como una institución que busca, a través de sus atribuciones y competencias, fortalecer el Sistema de Administración de Justicia, así como la institucionalidad democrática del país.

Es importante resaltar que debido a la suspensión de funciones de la ex CNM¹, se ha generado un embalse respecto de los procesos misionales que debieron ser realizados durante el 2018 y el año 2019 y dado que la JNJ inició operaciones en el 2020, estos procesos no se han reiniciado del todo debido a la actualización de sus respectivos reglamentos. Por otro lado, se ha recibido el especial encargo de revisar algunas decisiones realizadas por la ex CNM, lo cual también incrementa la carga de trabajo de la actual gestión.

En este contexto y en el marco de la Política de Modernización del Estado y específicamente en relación al Pilar 1 “Políticas Públicas, planes Estratégicos y Operativos”, que se reformula el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, como documento de gestión que permite definir los principales objetivos institucionales.

¹ Ley N° 30833 Ley que declara en emergencia el CNM y suspende su ley orgánica.

Abreviaturas

AEI: Acción Estratégica Institucional

AMAG: Academia de la Magistratura

ANC: Autoridad Nacional de Control

CNM: Consejo Nacional de la Magistratura

GRD: Gestión de Riesgos de Desastres

JNJ: Junta Nacional de Justicia

MP: Ministerio Público

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales

PDP: Plan de Desarrollo de Personas

PEI: Plan Estratégico Institucional

PGD: Plan de Gobierno Digital

PJ: Poder Judicial

POI: Plan Operativo Institucional

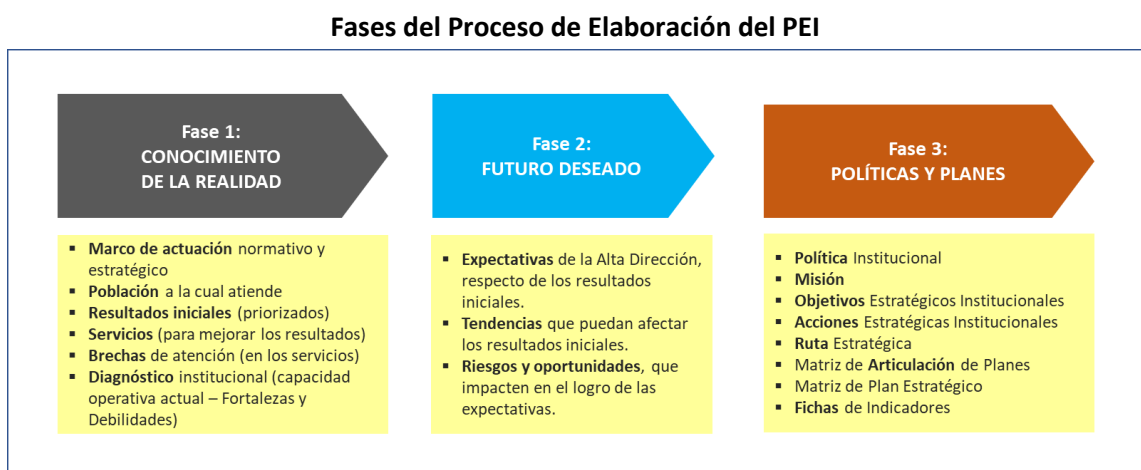
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

ROF: Reglamento de Organización y Funciones

Introducción

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Junta Nacional de Justicia, se ha elaborado con la participación de un Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico designado por Resolución N° 024-2020-P-JNJ, y sobre la base de los lineamientos metodológicos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 000013-2020-CEPLAN/PCD. Durante el proceso de elaboración se contó con la asistencia técnica del CEPLAN para cada una de las fases que fueron desarrolladas.

El proceso de elaboración implicó las siguientes fases de actividades:



Fuente: Elaboración propia

La realización de cada una de las fases demandó la participación de las direcciones generales, así como de las áreas de soporte, a través de talleres y reuniones de trabajo, que permitieron obtener en las 02 primeras fases los insumos necesarios para finalmente en la tercera fase elaborar el Plan Estratégico Institucional.

La Fase 1, permitió consensuar entre los miembros del Equipo Técnico y la Comisión Especial, la importancia de orientar la gestión de la JNJ hacia el logro de resultados que permitan tener un impacto en resolver los grandes problemas que aún persisten en el Sistema de Administración de Justicia, relacionados con la corrupción, el alto nivel de provisionalidad y la calidad de las resoluciones. Dichos resultados, concebidos como logros que puede realizar la JNJ producto de sus funciones y la aplicación de sus servicios y procesos están referidos a:

- (i) Incremento de la titularidad de jueces y fiscales
- (ii) Revalidación del nombramiento de jueces y fiscales por su buen desempeño
- (iii) Jueces y fiscales con brechas de competencias significativas identificadas, a fin de reforzarlas
- (iv) Separación de jueces y fiscales con inadecuada conducta funcional
- (v) Denuncias ciudadanas atendidas a tiempo
- (vi) Autoridades nacionales de control, con jueces y fiscales de control

Por otro lado, también se busca generar resultados que contribuyan a fortalecer el sistema democrático a través de la selección y nombramiento oportuno de los Jefes de la ONPE y del RENIEC.

El sinceramiento de los resultados por los que la JNJ puede dar cuenta, permitió también conocer las brechas existentes.

Bajo el enfoque de la Gestión Pública Orientada a Resultados se realizó el mapeo de los servicios y el análisis de sus respectivos procesos, a fin de identificar oportunidades de mejora en aspectos como el recurso humano, recursos tecnológicos, materiales e infraestructura, métodos y en entorno de los procesos.

La Fase 2, permitió recoger de la Alta Dirección las expectativas de los niveles de logro que la JNJ espera de cada uno de los resultados propuestos en los próximos 05 años. Por otro lado, y como parte de la metodología se analizaron las tendencias (sociales, políticas, tecnológicas, ambientales, económicas, actitudes y valores), riesgos y escenarios². Es importante, destacar que esta fase permitió resaltar la relevancia del escenario COVID19, como situación que pone en riesgo la realización efectiva de los servicios de la JNJ, y por consiguiente deben priorizarse algunas medidas.

Escenarios priorizados del Entorno

Escenarios	Justificación	Medidas
COVID 19 durante el 2021	Es posible un escenario 2 de COVID 19 dado que todavía no se ha dado la segunda ola.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se prioriza todas las medidas relacionadas con la virtualización de los servicios y los procesos. ▪ Se priorizan medidas que salvaguarden la salud de los colaboradores de la JNJ.
Desastre mayor	Todavía se manejan muchos expedientes físicos e información no automatizada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de contingencias ▪ Digitalización de todos los expedientes
Disrupción tecnológica	Aprovechar la disponibilidad de la tecnología para acceder y procesar información de manera más ágil.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Automatización de procesos todavía gestionados manualmente, incorporando interoperabilidad. ▪ Evaluar prueba de conocimientos de manera virtual. ▪ Explorar uso de inteligencia artificial. ▪ Desarrollo de Aplicaciones Móviles.

Finalmente, la Fase 3 permitió definir los componentes de gestión relacionados con la política institucional, la misión, los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y las acciones estratégicas institucionales (AEI).

² Reporte del Futuro Deseado. CEPLAN. 03 de noviembre del 2020.

Declaración de Política Institucional

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2025, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Para el cumplimiento de estos retos institucionales se seguirán los siguientes lineamientos de política.

Lineamientos de Política

- Gestionar todos los tipos de **riesgos**, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor **administración de justicia e institucionalidad democrática**.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de **corrupción**.
- Promover la **transparencia**, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los **procesos** de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la **Transformación Digital** e **Interoperabilidad** para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la **articulación** con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los **colaboradores** de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de **oportunidades** e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el **presupuesto** asignado

La actuación de los colaboradores de la JNJ para abordar los lineamientos de política institucional propuestos se realizará bajo los siguientes valores y principios:

Valores:

- Excelencia en el ejercicio de la función.
- Honestidad, independencia y transparencia.
- Liderazgo en el fortalecimiento de la administración de justicia.
- Compromiso con la democracia y el Estado constitucional de derecho

Principios

Es importante resaltar que el 16 de enero del 2020 los miembros del Pleno de la JNJ, suscribieron la “Declaración ético-política de principios que regula la gestión de los miembros de la Junta Nacional de Justicia”, en la que se declara, reconoce y decide el cumplimiento estricto de los siguientes principios que priman la gestión de la JNJ.

- Primer principio: Sentido de responsabilidad y probidad
- Segundo principio: De independencia e imparcialidad
- Tercer principio: Asunción de responsabilidad
- Cuarto principio: Transparencia
- Quinto principio: Ejercicio ejemplar y adecuado del cargo
- Sexto principio: Autoridad y respecto a la institucionalidad

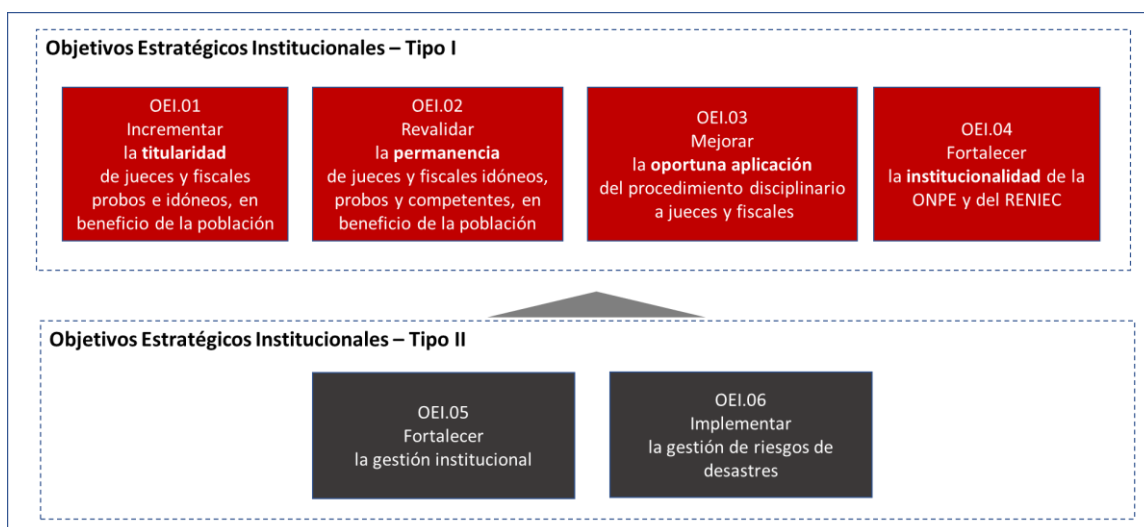
Misión Institucional

Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales permiten describir los desafíos de la JNJ para los próximos cinco (05) años. En atención a la Guía Metodológica del CEPLAN, que en síntesis orienta a las entidades públicas a enfocar su gestión hacia el logro de resultados que beneficien a la población o ciudadanía, se cuenta con objetivos estratégicos institucionales de “Tipo 1” y de “Tipo 2”. Los primeros permiten abordar los resultados que la institución busca mejorar a partir de la provisión de sus servicios vinculados a la función sustantiva, mientras que los segundos, permiten enfocar la gestión institucional en aspectos que contribuirán al logro de los objetivos misionales o de “Tipo 1”.

Objetivos Estratégicos Institucionales



La JNJ ha definido 04 objetivos estratégicos institucionales de “Tipo 1” los mismos que se describen a continuación:

OEI.01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.

De acuerdo a la constitución, la JNJ tiene la atribución de nombrar a jueces y fiscales, para que, en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Carrera Fiscal, puedan iniciar una carrera judicial y fiscal respectivamente. El nombramiento de los mismos implica que se ha seguido un proceso de selección que ha permitido contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes. Por otro lado, el nombramiento permite a los magistrados actuar con la autonomía e independencia que requiere la función. Sin embargo, tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público, realizan designaciones temporales debido a la creación de nuevas plazas o para cubrir alguna que ha quedado desatendida producto del cese, fallecimiento o desvinculación del juez o fiscal que la ocupaba. Esta situación genera que muchas plazas sean ocupadas por jueces o fiscales “provisionales”, que puede ser un juez o fiscal del nivel inmediato inferior o pueden ser contratados sin que hayan pasado el debido proceso de selección y nombramiento, hecho que incrementa la incorporación de jueces y fiscales “no titulares”. En el caso del Poder Judicial, distingue a los jueces contratados llamándolos “Jueces Supernumerarios”, cuyo número al tercer trimestre³ del 2020 alcanza los 1,096.

Al tercer trimestre del 2020, se cuenta con 2,299 jueces titulares que representan el 68% de los 3,395 jueces del PJ, mientras que, en el caso del MP se cuenta con 3,698⁴ fiscales titulares que representan el 51% de los 7,225 fiscales, proporción que se ha venido reduciendo en los últimos 03 años debido a que no se han realizado los procesos de selección y nombramiento. Por ello,

³ Boletín Estadístico del Poder Judicial

⁴ Estimación realizada en función del Boletín Estadístico del Ministerio Público de Julio de 2020 y Boletín Estadístico del 2019, en el que se precisa la cantidad de 569 fiscales titulares provisionales.

este objetivo busca revertir esta situación, incrementando los niveles de titularidad de ambas instituciones, a través del nombramiento de jueces y fiscales.

Con la finalidad de incrementar los niveles de nombramientos es importante atraer a postulantes cuyo perfil posibilite un mayor porcentaje de aprobación de las pruebas de conocimiento y entrevistas. La tendencia histórica revela que si bien es cierto hay un alto número de postulantes por plaza vacante (aproximadamente 10 personas por plaza), solo el 20% del total de postulantes logra tener resultados satisfactorios en la prueba de conocimientos, lo que les permite continuar en el proceso. Por ello, es importante realizar estrategias coordinadas con la AMAG y las facultades de derecho de las universidades, a fin hacer atractiva las carreras judicial y fiscal y poder incorporar al Sistema de Administración de Justicia a más profesionales con las competencias y la vocación de servicio que se necesita.

Un mayor número de nombramientos tendrá un impacto también en reducir los altos índices de provisionalidad que al mismo período de corte representa el 49% en el caso del Poder Judicial y el 57% en el caso del Ministerio Público.

En el marco de la titularidad de jueces y fiscales el desafío de este objetivo también demanda que la JNJ realice los nombramientos de los jueces y fiscales de control incluyendo al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Se proyectan metas preliminares, ya que estas serán sinceradas cuando sean elegidos cada uno de los Jefes (nacionales) de las Autoridades Nacionales de Control, quienes estimarán la cantidad de jueces y fiscales que necesitarán para realizar sus funciones.

Finalmente, el logro del objetivo demanda desarrollar una estrecha relación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, a fin de conocer de manera anticipada y a su vez promover la existencia de las plazas vacantes y presupuestadas que son necesarias para realizar las respectivas convocatorias de selección y nombramiento.

OEI.02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población

Este objetivo busca contribuir a que el Sistema de Administración de Justicia cuente con los jueces y fiscales más capaces e idóneos para el cargo y puedan garantizar una apropiada impartición de justicia para la ciudadanía. Con este fin y cumpliendo las atribuciones constitucionales otorgadas a la JNJ y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y Ley de Carrera Fiscal, los jueces y fiscales son evaluados de manera integral cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación. Así mismo, con el fin de conocer su desempeño, a los 03 años y 06 meses serán considerados en una evaluación parcial, cuyo resultado comprende un informe con las recomendaciones respecto de las competencias que deben ser reforzadas. Se espera una cercana coordinación con la AMAG a fin que esta pueda alinear su oferta educativa al cierre de las brechas identificadas.

Dado el cese de operaciones del ex – CNM, desde el 2018 no se han realizado las evaluaciones para ratificación y por otro lado las evaluaciones parciales constituyen una nueva atribución para la JNJ que aún no se ha iniciado.

El objetivo busca entonces que el 100% de los jueces y fiscales que hayan cumplido los 07 años sean evaluados de manera integral y por otro lado lograr que el 100% de jueces y fiscales que hayan cumplido los 03 años y 06 meses sean evaluados de manera parcial.

OEI.03 Aplicar de forma adecuada y oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales

El objetivo implica concluir en un plazo pertinente los procedimientos disciplinarios que se tiene contra jueces y fiscales sobre los que existe un pedido de destitución por parte del Poder Judicial o el Ministerio Público, así como aquellos procedimientos que han sido iniciados de oficio por la JNJ o aquellos que resultaron producto de una denuncia ciudadana. El plazo ordinario máximo no debiera superar los 09 meses y excepcionalmente ampliar a 12 meses para concluir los procedimientos. Por otro lado, las denuncias ciudadanas deben ser atendidas en un plazo administrativo no superior a 45 días. Es importante mencionar que, desde el inicio de operaciones de la JNJ en enero del 2020, se han recibido más de 700 denuncias, muchas de ellas son declaradas inadmisibles y otras improcedentes. Por ello, el desafío también es informar a la ciudadanía respecto de las denuncias que pueden ser atendidas por la JNJ y qué otras no forman parte de sus competencias.

OEI.04 Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC

El objetivo busca que cada institución cuente con una jefatura idónea que pueda conducir a la ONPE y el RENIEC en el logro de sus respectivos objetivos institucionales, buscando de esta manera fortalecer la institucionalidad democrática de 02 entidades importantes en el Sistema Electoral. La jefatura cuenta con un período de 04 años y al concluir su función la persona encargada puede solicitar por única vez su ratificación. Es importante mencionar que en el año 2020 fueron seleccionadas ambas jefaturas y se espera que para el año 2024 se realice el proceso de su ratificación (si este es solicitado) o se convoque a un proceso de selección.

OEI.05 Fortalecer la gestión institucional

En concordancia con la Política de Modernización del Estado, y los lineamientos de política institucional, este objetivo tiene como desafío avanzar en la mejora de la planificación institucional y una orientación de la gestión hacia el logro de **resultados**. Para ello es importante conducir a la organización a través de una gestión efectiva de los **procesos** misionales y de soporte, que permita identificar oportunidades de mejora para hacerlos más eficientes, transparentes y lograr la calidad que se espera de ellos. En esa misma línea, resulta clave fortalecer la gestión de las personas para mejorar su desempeño, ya que son quienes ejecutan finalmente los procesos.

Es importante también abordar iniciativas de **transformación digital** e **interoperabilidad** como instrumentos claves que pueden generar cambios importantes o significativos en los procesos de la JNJ.

Por otro lado, en el marco de la gestión pública, la **articulación** con otras entidades públicas, privadas o sociedad civil, que compartan objetivos comunes puede ayudar a desarrollar iniciativas que repercutan en mejorar los procesos misionales y de soporte y en consecuencia el logro de los resultados institucionales de la JNJ.

Finalmente, la gestión no solo ayudará a tener mejores resultados, sino que contribuirá a obtener una mejor confianza de la ciudadanía, hecho que se verá fortalecido, en la medida que la institución cuente con estrategias claras de **comunicación** respecto de su contribución al fortalecimiento de la administración de justicia y al sistema democrático, dando señales claras de implementación de iniciativas que contribuyen a la **transparencia** y lucha contra la **corrupción**.

OEI.06 Implementar la gestión de riesgos de desastres

En el marco de la Ley 29664, del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD**, que incluye siete procesos en el planeamiento institucional (Estimación –Prevención - Reducción - Preparación - Respuesta - Rehabilitación - Reconstrucción), la Junta Nacional de Justicia implementará gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres como medida de prevención para salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus procesos y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros.

A continuación, se detalla los Objetivos Estratégicos Institucionales, acompañados de sus respectivos indicadores de gestión, así como los logros esperados en los próximos 05 años. Se considera como Línea Base al año 2017 a fin de contar con un año de punto de referencia, debido a que los años 2018, 2019 y 2020 los procesos misionales no estuvieron operativos dado el cese de funciones del ex CNM y el proceso de inicio de operaciones de la JNJ. El año 2020 muestra información al corte del tercer trimestre.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Objetivos Estratégico	Indicador
OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces titulares
		Porcentaje de fiscales titulares
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares
OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación
		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe
OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario
		Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo
OEI.04	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y el RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefes Nacionales de la ONPE y del RENIEC
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas
OEI.06	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

Acciones Estratégicas Institucionales

La Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2020-CEPLAN/PCD, precisa que las acciones estratégicas institucionales son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales. Para este fin se categorizan en 02 tipos:

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I se asocian a los bienes y servicios finales entregados a usuarios externos a la entidad (Poder Judicial y Ministerio Público).

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo II se asocian a los bienes y servicios intermedios producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes y servicios finales; sus usuarios son internos mayormente (Órganos y unidades orgánicas de la JNJ).

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para el logro de los objetivos estratégicos, contempla en total 10 acciones estratégicas para los Objetivos Tipo I y 08 acciones estratégicas para los Objetivos Tipo II.

Acciones Estratégicas Tipo I

Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.1	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	AEI.1.1	Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva	Número de postulantes nombrados como jueces
				Número de postulantes nombrados como fiscales
		AEI.1.2	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control	Porcentaje de convocatorias de selección cumplidas
OEI.2	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	AEI.2.1	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados para ratificación
				Número de fiscales evaluados para ratificación
		AEI.2.3	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente
			Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente	
OEI.3	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	AEI.3.1	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Número de procedimientos disciplinarios tramitados
		AEI.3.2	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	Número de denuncias ciudadanas recibidas
OEI.4	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	AEI4.1	Selección o ratificación de jefes de la ONPE y del RENIEC realizados oportunamente	Número de convocatorias de selección o ratificación ejecutadas

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las Acciones Estratégicas de Tipo I:

AEI.1.1 Selección y nombramiento de jueces y fiscales efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público

Acción que permite realizar un concurso público para que los profesionales puedan optar por una plaza vacante de juez o fiscal en sus diferentes niveles. El proceso contempla una prueba de conocimientos y una entrevista con los miembros del Pleno a fin de asegurar el ingreso de las personas más idóneas y probas tanto al Poder Judicial como del Ministerio Público. La cantidad de plazas disponibles a ser convocadas es informada por ambas instituciones.

AEI.1.2 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control

Acción que permite realizar un concurso público para elegir por un lado a las Jefaturas de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP y por otro lado, nombrar a los jueces y fiscales con la especialidad de control, que serán necesarios para el cumplimiento de las funciones de ambas autoridades.

AEI.2.1 Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales

Acción que permite realizar una evaluación de manera integral (idoneidad y probidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación de la carrera judicial o carrera fiscal.

AEI.2.2 Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales

Acción que permite realizar una evaluación de manera parcial (idoneidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 03 años y 06 meses, a fin de conocer su desempeño y a través de un informe detallar oportunidades de mejora.

AEI.3.1 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo

Acción que permite seguir un procedimiento disciplinario a jueces y fiscales con la finalidad de decidir qué tipo de sanción o posible absolución tendrá. A nivel de la JNJ se evaluarán los casos muy graves contra magistrados. Estos procedimientos pueden tener su origen en pedidos de destitución de jueces y fiscales demandados por el propio PJ y MP, iniciados de oficio u originados por una denuncia ciudadana.

AEI.3.2 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía

Acción que permite estudiar las denuncias contra jueces y fiscales o autoridades bajo las competencias de la JNJ, recibidas por la ciudadanía, a fin de evaluar la apertura o no de un procedimiento disciplinario.

AEI.4.1 Selección o ratificación de jefes de la ONPE y del RENIEC realizados oportunamente

Acción que permite mantener a la ONPE y el RENIEC con sus respectivas jefaturas, a través de un proceso de ratificación que usualmente es solicitado por las respectivas jefaturas, días antes de concluir su mandato, o en su defecto si estos no lo pidieran o su pedido fuera rechazado por el Pleno de la JNJ, convocar a un concurso público para ocupar dichas plazas.

Por otro lado, se cuenta con las Acciones Estratégicas de Tipo II, que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales Tipo II. Estas se detallan con sus respectivos indicadores en el siguiente cuadro:

Acciones Estratégicas Tipo II

Cod.	Objetivos Estratégico	Cod.	Acción Estratégica	Indicador
OEI.5	Fortalecer la gestión institucional	AEI5.1	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución	Porcentaje de recomendaciones implementadas
		AEI5.2	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Número de procesos certificados
		AEI5.3	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Porcentaje de acciones anuales del Plan de Gobierno Digital cumplidas
		AEI5.4	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir
				Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas
				Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas
				Porcentaje de avance de las inversiones
AEI5.5	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Imagen Institucional		
AEI5.6	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Integridad		
		Variación del Nivel de madurez en la implementación del SCI en la JNJ		
OEI.6	Implementar la gestión de riesgos de desastres	AEI6.1	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	Número de instrumentos de GRD aprobados

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las Acciones Estratégicas de Tipo II:

AEI5.1 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución

Consiste en no solo evaluar los documentos de gestión más importantes de la institución, como el PEI, POI Plan de Desarrollo de Personas, Plan de Transformación Digital, entre otros, sino proponer algunas recomendaciones respecto de su implementación y que estas puedan ser consideradas para mejorar la gestión institucional.

AEI5.2 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución

Consiste en buscar permanentemente que los procesos de la JNJ sean eficientes, se generen servicios de calidad y logren los resultados que se espera. Implica mapear todos los procesos de la institución y avanzar hacia una estandarización que permita obtener certificaciones internacionales, que posiciones a la JNJ como una institución que ejecuta sus procesos de una manera transparente, eficiente y predecible.

AEI5.3 Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución

Implica hacer uso de la tecnología para hacer más ágiles los procesos de la JNJ y mejorar el control de la gestión. Su implementación debe cuidar aspectos de la seguridad y protección de los activos de información o datos que son utilizados por la JNJ en la ejecución de sus procesos. Finalmente, priorizar en el proceso de automatización la interoperabilidad con otras instituciones que permita contar en tiempo real con datos que son necesarios para el proceso y que ya son gestionados por otras entidades públicas o privadas.

AEI5.4 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ

Busca avanzar hacia un escenario en que prime la meritocracia por el buen desempeño de los colaboradores. Para ello es importante realizar no solo el tránsito hacia la Ley Servir, sino contemplar el marco metodológico que brinda SERVIR para la evaluación del rendimiento de las personas, alineando sus metas personales hacia el logro de los objetivos institucionales e identificando oportunamente brechas de competencias que necesiten ser reforzadas y por lo tanto consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas.

AEI5.5 Posicionamiento estratégico de la JNJ

Permite desarrollar diferentes actividades y tareas relacionadas a la comunicación de la JNJ con sus diferentes partes interesadas, a fin de posicionar la importancia de su rol, así como el avance o los logros que se obtienen.

AEI5.6 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ

Busca gestionar los riesgos de corrupción en los diferentes procesos de la JNJ, tanto a nivel estratégico, misional como de soporte. Se busca avanzar hacia la implementación de ISO Anticorrupción 37001 y de Calidad 9001. En dicho marco, se requiere la mejora del Sistema de Control Interno, así como gestionar la transparencia institucional, la gestión de datos abiertos y la rendición de cuentas.

AEI6.1 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución

Acción orientada a asegurar la implementación de acciones que permitan la estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción ante riesgos de desastres.

Ruta Estratégica

Prior.	Objetivos Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prior.	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población.	Eje 2 LIN 2.2	1	AEI.01.01	Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público	Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Selección y Nombramiento
							Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Selección y Nombramiento
				2	AEI.01.02	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control	Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Selección y Nombramiento
2	OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	Eje 1 LIN 1.1	1	AEI.03.01	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo	Eje 1 LIN 1.1	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
				2	AEI.03.02	Atención de denuncias ciudadanas oportuna	Eje 1 LIN 1.1	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
3	OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.	Eje 2 LIN 2.2	1	AEI.02.01	Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales	Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Evaluación y Ratificación
							Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Evaluación y Ratificación
				2	AEI.02.02	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Evaluación y Ratificación
							Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Evaluación y Ratificación
4	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Eje 2 LIN 2.2	1	AEI.05.03	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Eje 2 LIN 2.2	Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital

Prior.	Objetivos Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prior.	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.05.02	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Eje 2 LIN 2.2	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
				3	AEI.05.06	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ	Eje 1 LIN 1.1 - 1.2	Área de Integridad y Control de Riesgos
				4	AEI.05.05	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Eje 2 LIN 2.2	Área de Comunicación e Imagen Institucional
				5	AEI.05.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Eje 2 LIN 2.2	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
				7	AEI.05.01	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución	Eje 5 LIN 5.1	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
5	OEI.06	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Eje 2 LIN 2.2	1	AEI.06.01	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	Eje 2 LIN 2.2	Dirección General
6	OEI.04	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Eje 2 LIN 2.2	1	AEI.04.01	Selección o ratificación de jefes de la ONPE y del RENIEC realizados oportunamente	Eje 2 LIN 2.2	Dirección de Selección y Nombramiento / Dirección de Evaluación y Ratificación

Anexos

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal		
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador			
OEN.01	PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	OEE.01.02	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	Opinión pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el sistema de administración de justicia	OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	Contribuir a que el Poder Judicial y el Ministerio Público cuenten con jueces y fiscales titulares, cuyo nombramiento garantice su autonomía, independencia e imparcialidad.		
							Porcentaje de fiscales titulares			
							Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares			
					OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación		Garantizar que permanezcan en el sistema de administración de justicia, los jueces y fiscales más idóneos, competentes y de apropiada conducta ética, para una mejor impartición de justicia a la población.	
							Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación			
							Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe			
							Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe			
					OEI.03	Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario			Contribuir al acceso de una justicia transparente y predecible, evitando actos de corrupción a través de las destituciones a jueces y fiscales que trasgredan sus responsabilidades.
							Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo			

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEN.01	PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	OEE.01.01	Vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales	Población mayor de 18 años identificada con DNI Población menor de edad identificada con DNI (4-17 años)	OEI.04	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefe de la ONPE o a jefe del RENIEC	Se busca seleccionar y nombrar o ratificar al Jefe del RENIEC que a través de su gestión garantice la identidad y seguridad jurídica de los peruanos y peruanas.
		OEE.01.03	Consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación política de la ciudadanía	Partidos políticos con elecciones internas				Se busca seleccionar y nombrar o ratificar al Jefe de la ONPE que a través de su gestión garantice la institucionalidad democrática y participación política de la ciudadanía.
OEN.03	ESTADO DEMOCRÁTICO Y DESCENTRALIZADO QUE FUNCIONA CON EFICIENCIA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y DEL DESARROLLO, Y GARANTIZA LA SEGURIDAD NACIONAL	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revalorización de los servidores y	Efectividad gubernamental	OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	Avanzar hacia un estado moderno, a través de la implementación de los 05 pilares y ejes transversales de la Política de Modernización de Gestión Pública.

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de la relación causal
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			funcionarios públicos					
		OEE.03.04	Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio, y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional	Participación de las Oficinas de Defensa Nacional en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional	OEI.06	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	Implementar la gestión de riesgos como un medio para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores, proteger sus vidas, así como salvaguardar la información que gestiona la JNJ y reducir el riesgo que las operaciones se vean afectadas.

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

Sector: Junta Nacional de Justicia

Pliego: 021 Junta Nacional de Justicia

Horizonte: 2021 – 2025

Misión: Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población	Porcentaje de jueces titulares	(Número de Jueces Titulares / Total de Jueces en el Poder Judicial) * 100	79%	2017	68%	2020	71%	74%	77%	80%	82%	Dirección de Selección y Nombramiento
		Porcentaje de fiscales titulares	(Número de Fiscales Titulares / Total de Fiscales en el Ministerio Público) * 100	62%	2017	53%	2020	51% ⁵	54%	56%	58%	59%	Dirección de Selección y Nombramiento

⁵ Escenario en el que para el 2021 se disponen solo de 125 plazas (según carta recibida del Ministerio Público en noviembre del presente año) y se podrían nombrar a 100 fiscales para el 2021. Pero se asume que a partir del 2022 se contaría que el Ministerio Público pueda gestionar la disponibilidad de un mayor número de plazas presupuestadas que permita realizar 400 nombramientos anuales de fiscales, que se necesitan para llegar al 2025 a un 59% de titularidad. De no suceder, se presentaría el escenario en el que solo se pueden realizar 100 nombramientos anuales y solo se llegaría al 2025 a un 46% de titularidad de fiscales, menor a la situación actual.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
		Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	(Número de jueces y fiscales de control titulares / Total de jueces y fiscales de control programados)*100	-	2017	0%	2020	10%	30%	70%	100%	100%	Dirección de Selección y Nombramiento
Acción Estratégica del OEI.01													
AEI.01.01	Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público	Número de postulantes nombrados como jueces	Número de postulantes nombrados como jueces	145	2017	0	2020	200	200	200	200	216	Dirección de Selección y Nombramiento
		Número de postulantes nombrados como fiscales	Número de fiscales nombrados como jueces	246	2017	0	2020	100	400	400	400	400	Dirección de Selección y Nombramiento
AEI.01.03	Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y Ministerio Público	Porcentaje de convocatorias de selección cumplidas	(Número de convocatorias de jueces y fiscales de control realizadas / Número de convocatorias de jueces y fiscales de programadas) * 100	-	2017	0	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Selección y Nombramiento
OEI.02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	(Número de jueces evaluados en el año i / Número de jueces que corresponden ser evaluados en el año i)*100	61%	2017	0	2020	82%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Evaluación y Ratificación

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
	competentes, en beneficio de la población	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	(Número de fiscales evaluados en el año i / Número de fiscales que corresponden ser evaluados en el año i)*100	74%	2017	0	2020	74%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe	(Número de jueces evaluados en el año i, con informe / Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i)*100	-	-	0	2020	100%	100%	-	-	100%	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe	(Número de fiscales evaluados en el año i, con informe / Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año i)*100	-	-	0	2020	100%	100%	-	-	100%	Dirección de Evaluación y Ratificación
Acción Estratégica del OEI.02													
AEI.02.01	Evaluación integral y oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados para ratificación	Número de jueces evaluados para su ratificación	115	2017	0	2020	910	585	304	345	165	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Número de fiscales evaluados para ratificación	Número de fiscales evaluados para su ratificación	225	2017	0	2020	1695	1467	213	224	377	Dirección de Evaluación y Ratificación
AEI.02.02	Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente	Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente	-	-	0	2020	649	165	-	-	200	Dirección de Evaluación y Ratificación
		Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente	Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente	-	-	0	2020	437	377	-	-	100	Dirección de Evaluación y Ratificación

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.03	Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	(Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario / Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario)* 100	80%	2017	-	2020	80%	82%	85%	90%	90%	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
		Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo	(Número de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo / Número de denuncias recibidas)* 100	70%	2017	-	2020	80%	82%	85%	90%	90%	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Acción Estratégica del OEI.03													
AEI.03.01	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales, en beneficio de la población	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	46	2017	202	2020	208	102	127	141	157	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
AEI.03.02	Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	Número de denuncias ciudadanas recibidas	Número de denuncias ciudadanas recibidas	75	2017	701	2020	500	525	550	575	550	Dirección de Procedimientos Disciplinarios
OEI.04	Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a Jefe	Número de investigaciones preliminares a Jefe de la ONPE + Número de investigaciones preliminares a Jefe del RENIEC	-	-	1	2020	0	0	0	0	0	Dirección de Procedimientos Disciplinarios

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
		de la ONPE o a jefe del RENIEC											
Acción Estratégica del OEI.04													
AEI.04.01	Selección o ratificación oportuna de jefes de la ONPE y del RENIEC	Número de convocatorias de selección o ratificación ejecutadas	Número de convocatorias para seleccionar o ratificar a Jefe de la ONPE + Número de convocatorias para seleccionar o ratificar a Jefe del RENIEC	-	-	2	2020	-	-	-	2	-	Dirección de Selección y Nombramiento / Dirección de Evaluación y Ratificación
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas	(Número de acciones estratégicas del OEI.05 cumplidas / Número total de acciones estratégicas del OEI.05)* 100	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General
Acción Estratégica del OEI.05													
AEI.05.01	Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución	Porcentaje de recomendaciones implementadas	(Número de recomendaciones implementadas / Número de recomendaciones producto de las evaluaciones a los documentos de gestión)	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica
AEI.05.02	Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución	Número de procesos certificados	Número de procesos certificados	-	-	0	2020	1	3	3	3	3	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
AEI.05.03	Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas	(Número de acciones ejecutadas del PGD / Número de acciones previstas del PGD) *100	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital
AEI.05.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	(Número de puestos implementados el año i / Número de puestos previstos a implementar) *100	-	-	-	2020	5%	10%	20%	25%	30%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
		Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas	(Número de servidores con rendimiento satisfactorio / Número de servidores evaluados) *100	-	-	-	2020	-	100%	100%	100%	100%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
		Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas	(Número de acciones del PDP ejecutados / Total de acciones del PDP) *100	100%	2019	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos
AEI.05.05	Posicionamiento estratégico de la JNJ	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Imagen Institucional	(Número acciones del Plan de Imagen ejecutados / Total de acciones del Plan de Imagen programados) *100	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Área de Comunicación e Imagen Institucional
AEI.05.06	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional Anticorrupción	(Número de acciones del Plan Anticorrupción ejecutados / Total de acciones del Plan Anticorrupción) *100	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Área de Integridad y Control de Riesgos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Valor Actual		Logros Esperados					Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	
	pública implementadas en la JNJ	Tasa de Variación del Nivel de madurez en la implementación del SCI en la JNJ	$(\sum (VxP/Vm) * 100 * C)$ de año $i / (\sum (VxP/Vm) * 100 * C)$ de año $i-1 * 100$	-	-	-	2020	+ 10%	+ 10%	+ 10%	+ 10%	+ 10%	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica / Recursos Humanos
OEI.06	Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	$(\text{Número de acciones ejecutadas del PGRD} / \text{Número de acciones planificadas del PGRD}) * 100$	-	-	-	2020	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General
Acción Estratégica del OEI.06													
AEI.06.01	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	Número de instrumentos de GRD aprobados	Número de instrumentos de GRD aprobados	-	-	-	2020	1	2	-	-	-	Dirección General

Ficha Técnica de Indicadores (Anexo B-3)

Ficha técnica del indicador 1 del OEI 01							
OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Jueces Titulares						
Justificación:	Permite medir la proporción de jueces titulares en relación a la totalidad de los mismos en el Poder Judicial. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial, los jueces que ingresen a la carrera judicial deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales de jueces, conocidos como los jueces provisionales o supernumerarios, restarían estos atributos de la impartición de justicia, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los jueces titulares debiera aproximarse al 100% de los jueces. Ello contribuye también a reducir los altos niveles de provisionalidad en el Poder Judicial.						
Responsable del indicador*:	Dirección de Selección y Nombramiento						
Limitaciones del indicador:	Si bien es cierto, se cuenta con un Registro que permite conocer los nombramientos de jueces, no se tiene información en tiempo real sobre el total de titulares y la totalidad de jueces. A la fecha, para obtener esta información se debe esperar la publicación del Boletín Estadístico trimestral del Poder Judicial.						
Método de cálculo:	$(\text{Número de Jueces Titulares} / \text{Total de Jueces en el Poder Judicial}) * 100$ <p>Jueces Titulares: Jueces que han sido nombrados por un proceso de selección. De acuerdo al Boletín, sería los jueces rotulados como "titulares" y los "provisionales" (dado que estos últimos también son titulares).</p> <p>Total de Jueces: Incluye a jueces titulares, jueces provisionales y jueces supernumerarios de todos los niveles.</p>						
Parámetro de medición:	Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Boletín Estadístico Poder Judicial						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	79%	68%	71%	74%	77%	80%	82%

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de jueces.

El valor actual 2020 consignado, es una información al cierre del tercer trimestre, de acuerdo con información del Boletín Estadístico del Poder Judicial. Como se advierte, este nivel se ha reducido considerablemente en comparación del 2017, debido a que no ha habido nombramientos de jueces por la paralización de operaciones del ex- CNM en el 2018.

Ficha técnica del indicador 2 del OEI 01			
OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos		
Nombre del indicador:	Porcentaje de Fiscales Titulares		
Justificación:	Permite medir la proporción de fiscales titulares en relación a la totalidad de los mismos en el Ministerio Público. Su importancia radica en que por mandato constitucional y en concordancia con la Ley de Carrera Fiscal, los fiscales que ingresen a la carrera fiscal deben haber pasado por un proceso de selección y haber sido nombrados, a fin de asegurar su plena autonomía e imparcialidad. Designaciones temporales, conocida como provisionalidad, restarían estos atributos, por lo que en una situación ideal el porcentaje de los fiscales titulares debiera aproximarse al 100%.		
Responsable del indicador*:	Dirección de Selección y Nombramiento		
Limitaciones del indicador:	Si bien es cierto, se cuenta con un Registro que permite conocer los nombramientos de fiscales, no se tiene información en tiempo real sobre el total de titulares y la totalidad de fiscales. A la fecha, para obtener esta información se debe esperar la publicación del Boletín Estadístico del Ministerio Público.		
Método de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de Fiscales Titulares}}{\text{Total de Fiscales en el Ministerio Público}} \right) * 100$ Fiscales Titulares: Fiscales nombrados. Total de Fiscales: Fiscales Titulares + Fiscales provisionales.		
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente
Fuente y bases de datos:	Boletín Estadístico del Ministerio Público		
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados
Año	2017	2020	2021 2022 2023 2024 2025
Valor	62%	53%	51% 54% 56% 58% 59%

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de fiscales.

El valor actual 2020 consignado, es una información al cierre del segundo trimestre, de acuerdo con información del Boletín Estadístico del Ministerio Público. Como se advierte, este nivel se ha reducido considerablemente en comparación del 2017, debido a que no ha habido nombramientos de fiscales por la paralización de operaciones del ex- CNM en el 2018.

El logro de las metas propuestas, están supeditadas a la ampliación de plazas vacantes del Ministerio Público. El nivel de logro asume que los nombramientos, de acuerdo a la Acción Estratégica es la siguiente:

Número de Fiscales nombrados:	2021	2022	2023	2024	2025
	100	400	400	400	400

Si el Ministerio Público, mantiene solo la disponibilidad de 125 plazas a convocar, entonces los niveles de nombramiento de fiscales serían.

Número de Fiscales nombrados:	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	0	100	100	100	100	100

y el impacto sería que el % de Fiscales titulares para el año 2025 se reduciría a 46%:

Porcentaje de Fiscales Titulares	2021	2021	2022	2023	2024	2025
	53%	51%	50%	49%	48%	46%

Ficha técnica del indicador 3 del OEI 01

OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos						
Nombre del indicador:	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares						
Justificación:	Permite medir la proporción de jueces y fiscales de control titulares, incluida la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Su importancia radica en dotar a estas nuevas autoridades de control, jueces y fiscales de control idóneos, competentes y especializados que hayan pasado por un debido proceso de selección.						
Responsable del indicador*:	Dirección de Selección y Nombramiento						
Limitaciones del indicador:	Si bien es cierto, se contará con un Registro que permita conocer los nombramientos de jueces y fiscales de control, existe el riesgo que las nuevas Autoridades Nacionales de Control designen temporalmente a estos jueces y fiscales y por lo tanto, no se cuente con información en tiempo real sobre el total de los mismos. Por otro lado, a la fecha no se conoce el universo de jueces y fiscales de control a nombrar, ya que ello dependerá de las estrategias de estructuras organizacionales que definan las respectivas jefaturas.						
Método de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de jueces y fiscales de control titulares}}{\text{Total de jueces y fiscales de control programados}} \right) * 100$ <p>Jueces y fiscales de control titulares: Jueces y fiscales nombrados. Total de jueces y fiscales de control programados: Total de jueces y fiscales de control que debieran tener ambas autoridades nacionales de control a nivel de todo el territorio nacional.</p>						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Boletín Estadístico del Ministerio Público						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	0%	10%	30%	70%	100%	100%

Nota:

El valor actual al 2020 es 0% debido que a la fecha no se ha nombrado a ningún juez o fiscal de control. En el último trimestre del 2020 se inició el proceso de convocatoria de los jefes de las respectivas autoridades, cuyo nombramiento se estima sea realizado en el 2021.

En el 2017 no se cuenta con información, debido a que es una nueva función de la JNJ.

Ficha técnica del indicador de la AEI 01.01							
AEI 01.01		Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público					
Nombre del indicador:		Número de postulantes nombrados como jueces					
Justificación:		Permite medir la incorporación de jueces titulares al Poder Judicial. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de jueces titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la impartición de justicia.					
Responsable del indicador:		Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
Método de cálculo:		Número de postulantes nombrados como jueces					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	145	-	200	200	200	200	216

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de jueces.

En el año 2020 no se realizó ninguna convocatoria, debido al inicio de operaciones de la JNJ y la actualización de los nuevos reglamentos para sus diferentes procesos, incluido el de selección y nombramiento.

Los niveles de logros esperados, se encuentran también en función al número de "plazas vacantes a ser convocadas" que son informadas por el Poder Judicial y constituyen plazas presupuestadas.

Ficha técnica del indicador de la AEI 01.02							
AEI 01.02		Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público					
Nombre del indicador:		Número de postulantes nombrados como fiscales					
Justificación:		Permite medir la incorporación de fiscales al Ministerio Público. Su importancia radica en que los nombramientos permiten incrementar la proporción de fiscales titulares, lo cual tiene un impacto en la reducción de la provisionalidad y por ende contribuir a una mayor imparcialidad en la actuación fiscal.					
Responsable del indicador:		Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. La información de nuevos nombramientos en el período es generada por la misma JNJ.					
Método de cálculo:		Número de postulantes nombrados como fiscales					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	246	-	100	400	400	400	400

Nota:

Se considera el año 2017 como línea base, debido a que fue el último año en el que se realizaron las convocatorias planificadas a concurso público para selección y nombramiento de fiscales.

En el año 2020 no se realizó ninguna convocatoria, debido al inicio de operaciones de la JNJ y la actualización de los nuevos reglamentos para sus diferentes procesos, incluido el de selección y nombramiento.

Los niveles de logros esperados, se encuentran también en función al número de "plazas vacantes a ser convocadas" que son informadas por el Ministerio Público y constituyen plazas presupuestadas. A diciembre del 2020, el MP informó solo la disponibilidad de 125 plazas, según Oficio 185-2020 -MP-FN.

Ficha técnica del indicador de la AEI 01.02							
AEI 01.03		Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las ANC del PJ y MP					
Nombre del indicador:		Porcentaje de convocatorias de selección cumplidas					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la programación de convocatorias a concurso público para seleccionar y nombrar a jueces y fiscales de control.					
Responsable del indicador:		Dirección de Selección y Nombramiento					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. La información de las convocatorias programadas y su realización es generada por la misma JNJ.					
Método de cálculo:		$(\text{Número de convocatorias de jueces y fiscales de control realizadas} / \text{Número de convocatorias de jueces y fiscales de programadas}) * 100$					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico - Dirección de Selección y Nombramiento					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador 1 del OEI 02							
OEI 02		Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes.					
Nombre del indicador:		Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 7 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		$\left(\frac{\text{Número de jueces evaluados en el año } i}{\text{Número de jueces que corresponden ser evaluados en el año } i} \right) * 100$ <p>Año i : Corresponde al año de medición del indicador. Número de jueces que corresponde ser evaluados en el año i: Comprende a los jueces que han cumplido 07 años en el "año i".</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base Estadística de la Dirección publicada en la página web, en el que se consignan los jueces que fueron evaluados y ratificados o no. Base de Magistrados del Registro de Información Funcional Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	61%	-	82%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador 2 del OEI 02							
OEI 02		Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes.					
Nombre del indicador:		Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales que hayan cumplido 07 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 7 años en el período y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		$\left(\frac{\text{Número de fiscales evaluados en el año } i}{\text{Número de fiscales que corresponden ser evaluados en el año } i} \right) * 100$ <p>Año i : Corresponde al año de medición del indicador. Número de fiscales que corresponde ser evaluados en el año i: Comprende a los fiscales que han cumplido 07 años en el "año i".</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base Estadística de la Dirección publicada en la página web, en el que se consignan los fiscales que fueron evaluados y ratificados o no. Base de Magistrados del Registro de Información Funcional Base de datos interna de la Dirección para estimar los fiscales que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	74%	-	74%	100%	100%	100%	100%

Nota:

Debido a la paralización de operaciones del ex - CNM no se realizaron procesos de evaluación para ratificación durante el 2019 y el 2020, lo cual ha generado una carga de 1,695 evaluaciones pendientes de realizar, las mismas que serán realizadas durante el 2021. Sin embargo, en el 2021, 593 fiscales cumplirían 07 años y estarían comprendidos para su evaluación, la misma que debido a la carga será programada para el año 2022. Esta es la razón por la que al 2021 se ha programado alcanzar al 74% del total de jueces que deben ser evaluados.

Ficha técnica del indicador 3 del OEI 02							
OEI 02		Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes.					
Nombre del indicador:		Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial con informe					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los jueces que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor impartición de justicia. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alineará su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los jueces que hayan cumplido el tiempo establecido.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		<p>(Número de jueces evaluados en el año i, con informe / Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i) * 100</p> <p>Número de jueces evaluados en el año i, con informe: Está referido a que la evaluación parcial concluye con la elaboración de un informe en el que se resaltan las competencias o conocimientos que deben ser reforzados por el magistrado.</p> <p>Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial en el año i: Número de jueces que en el "año i" han cumplido 03 años y 06 meses y por lo tanto les corresponde su evaluación parcial.</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base de Magistrados del Registro de Información Funcional Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	-	-	100%

Nota:

Los períodos 2017 y 2020 no consignan información debido a que la "Evaluación Parcial" es una nueva atribución de la JNJ. Debido al inicio de operaciones de la JNJ en el 2020 y a la elaboración del reglamento, este proceso será realizado a partir del 2021.

Los períodos 2023 y 2024 no consignan datos, debido a que en el 2023 se considerarían a jueces que debieron haber sido nombrados en el 2019, pero al no haber existido nombramientos, entonces no existirían jueces que cumplen los 03 años y 06 meses. Por otro lado, debido a que en el 2021 se reiniciarán los procesos de selección, se espera que su nombramiento se realice en el 2do semestre y por lo tanto al 2024 no cumplirían los 03 años y 06 meses.

Ficha técnica del indicador 4 del OEI 02							
OEI 02		Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes.					
Nombre del indicador:		Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial con informe					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los fiscales que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor actuación. Esta información deberá ser de conocimiento de la AMAG quien alineará su oferta educativa al logro del cierre de las brechas identificadas. Por ello, es importante que sean evaluados el 100% de los fiscales que hayan cumplido el tiempo establecido.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. Se cuenta con el Registro de Jueces y Fiscales en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.					
Método de cálculo:		<p>(Número de fiscales evaluados en el año i, con informe / Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año i) *100</p> <p>Número de fiscales evaluados en el año i, con informe: Está referido a que la evaluación parcial concluye con la elaboración de un informe en el que se resaltan las competencias o conocimientos que deben ser reforzados por el evaluado.</p> <p>Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial en el año i: Número de fiscales que en el "año i" han cumplido 03 años y 06 meses y por lo tanto les corresponde su evaluación parcial.</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente		
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base de Magistrados del Registro de Información Funcional Base de datos interna de la Dirección para estimar los fiscales que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	-	-	100%

Nota:

Los períodos 2017 y 2020 no consignan información debido a que la "Evaluación Parcial" es una nueva atribución de la JNJ. Debido al inicio de operaciones de la JNJ en el 2020 y a la elaboración del reglamento, este proceso será realizado a partir del 2021.

Los períodos 2023 y 2024 no consignan dato, debido a que en el 2023 se considerarían a fiscales que debieron haber sido nombrados en el 2019, pero al no haber existido nombramientos, entonces no existirían fiscales que cumplen los 03 años y 06 meses. Por otro lado, debido a que en el 2021 se reiniciarán los procesos de selección, se espera que su nombramiento se realice en el 2do semestre y por lo tanto al 2024 no cumplirían los 03 años y 06 meses.

Ficha técnica del indicador 1 de la AEI 02.01							
AEI 02.01		Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales					
Nombre del indicador:		Número de jueces evaluados para ratificación					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los jueces mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 7 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		Número de jueces evaluados para su ratificación Referido a jueces que cumplieron los 07 años y fueron evaluados.					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base Estadística de la Dirección publicada en la página web, en el que se consignan los jueces que fueron evaluados y ratificados o no. Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	115	-	910	585	304	345	165

Ficha técnica del indicador 2 de la AEI 02.01							
AEI 02.01		Evaluación integral y ratificación, oportuna de jueces y fiscales					
Nombre del indicador:		Número de fiscales evaluados para ratificación					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación y ratificación de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en influir indirectamente a que los fiscales mejoren permanentemente su desempeño, competencias y actuación ética, ya que solo permanecerán en el cargo aquellos que hayan logrado un resultado favorable producto de la evaluación.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 07 años y deben pasar por una evaluación integral para su ratificación o no. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		Número de fiscales evaluados para su ratificación Referido a fiscales que cumplieron los 07 años y fueron evaluados.					
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Base Estadística de la Dirección publicada en la página web, en el que se consignan los jueces que fueron evaluados y ratificados o no. Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los fiscales que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	225	-	1695	1467	213	224	377

Ficha técnica del indicador 1 de la AEI 02.02							
AEI 02.02		Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales					
Nombre del indicador:		Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de jueces del Poder Judicial en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los jueces a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para el adecuado ejercicio de sus funciones.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso a la Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 03 años y 06 meses y por lo tanto deben pasar por una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		Número de jueces evaluados de manera parcial oportunamente Referido al número de jueces que han cumplido los 03 años y 06 meses y fueron evaluados.					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los jueces que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	649	165	-	-	200

Nota:

No se esperan evaluaciones durante los años 2023 y 2024, dado que en el 2019 y 2020 no han existido nombramientos y se espera que los nombramientos del 2021 se den en el 2do semestre, por lo que no llegarían al 2024 a cumplir los 03 años y 06 meses.

Ficha técnica del indicador 2 de la AEI 02.02							
AEI 02.02		Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales					
Nombre del indicador:		Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de evaluación parcial de fiscales del Ministerio Público en el año correspondiente a su evaluación. Su importancia radica en conocer el desempeño actual de los fiscales a fin de identificar las brechas de competencias y conocimientos que deben ser mejorados, para un adecuado ejercicio de sus funciones.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Ministerio Público y a partir de ello se tiene el control de cuantos fiscales han cumplido los 03 años y 06 meses y por lo tanto deben pasar por una evaluación parcial. Sin embargo, existe una limitación en el sentido que el Registro no se encuentra actualizado en forma permanente.					
Método de cálculo:		Número de fiscales evaluados de manera parcial oportunamente Referido al número de fiscales que han cumplido los 03 años y 06 meses y fueron evaluados.					
Parámetro de medición:		Número	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Módulo Estadístico Dirección de Evaluación y Ratificación. Registro de Información Funcional y Base de datos interna de la Dirección para estimar los fiscales que deben ser evaluados.					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	437	377	-	-	100

Nota:

No se esperan evaluaciones durante los años 2023 y 2024, dado que en el 2019 y 2020 no han existido nombramientos y se espera que los nombramientos del 2021 se den en el 2do semestre, por lo que no llegarían al 2024 a cumplir los 03 años y 06 meses.

El logro del 2025, está en función a la cantidad de nombramientos de fiscales que se realicen en el 2021.

Ficha técnica del indicador 1 del OEI 03

OEI 03	Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario						
Justificación:	Permite medir el cumplimiento en la ejecución de procesos disciplinarios a jueces y fiscales en el plazo establecido. Su importancia radica en asegurar que la mayoría de los procedimientos disciplinarios sean atendidos en el plazo máximo de 09 meses y solo excepcionalmente a algunos se aplique la ampliación extraordinaria a 12 meses.						
Responsable del indicador*:	Dirección de Procedimientos Disciplinarios						
Limitaciones del indicador:	A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.						
Método de cálculo:	(Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario / Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario)* 100 Procedimientos disciplinarios concluidos: Procedimientos con resolución final. Plazo ordinario: máximo 09 meses.						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Registros Internos de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	70%	-	80%	82%	85%	90%	90%

Nota

En marzo del 2020 se suspendieron las actividades, razón por la cual a partir de Julio se reinició.

Recién se pudo notificar a partir de septiembre y muchas de ellas han rebotado.

Ficha técnica del indicador 2 del OEI 03							
OEI 03		Mejorar la aplicación oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales.					
Nombre del indicador:		Porcentaje de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento la atención oportuna de las denuncias ciudadanas, las mismas que deben ser contestadas en un plazo administrativo de 45 días.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
Limitaciones del indicador:		A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un control respecto de los tiempos. Sin embargo, el cálculo del indicador se puede hacer de manera manual.					
Método de cálculo:		(Número de denuncias ciudadanas respondidas en plazo administrativo / Número de denuncias recibidas)* 100 Plazo administrativo: 45 días.					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Registros Internos - Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	70%	-	80%	82%	85%	90%	90%

Ficha técnica del indicador de la AEI 03.01

AEI 03.01	Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo						
Nombre del indicador:	Número de procedimientos disciplinarios tramitados						
Justificación:	Mide la demanda estimada de procedimientos disciplinarios en el año.						
Responsable del indicador*:	Dirección de Procedimientos Disciplinarios						
Limitaciones del indicador:	Ninguna. La información se encuentra en registros de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.						
Método de cálculo:	<p>Número procedimientos disciplinarios tramitados</p> <p>Las posibles fuentes de procedimientos disciplinarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedidos de destitución de Poder Judicial y Ministerio Público - Procedimientos disciplinarios de oficio - Denuncias ciudadanas que generan procedimientos disciplinarios <p>Se considera tramitado, aquellos que cuentan con "Resolución de Apertura".</p>						
Parámetro de medición:	Número		Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:	Registros Internos - Dirección de Procedimientos Disciplinarios						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	46	202	208	102	127	141	157

Nota:

El incremento del 2021, se da por el aumento de pedidos de destitución de los organismos de control del PJ y MP, en razón que están próximos a concluir sus funciones para dar inicio a las nuevas autoridades nacionales de control.

Ficha técnica del indicador de la AEI 03.02							
AEI 03.02		Atención de denuncias ciudadanas oportuna					
Nombre del indicador:		Número de denuncias ciudadanas recibidas					
Justificación:		Monitorear el ingreso y calidad de denuncias que son recibidas por la JNJ.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. Las denuncias ingresan por mesa de partes y son gestionadas por la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.					
Método de cálculo:		Número de denuncias ciudadanas recibidas					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Registros Internos- Dirección de Procesos Disciplinarios					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	75	701	500	525	550	575	550

Ficha técnica del indicador 1 del OEI 04							
OEI 04		Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC					
Nombre del indicador:		Número de investigaciones preliminares a Jefes Nacionales de la ONPE y del RENIEC					
Justificación:		Permite medir si las máximas autoridades de la ONPE y el RENIEC son sujetos a investigaciones preliminares o procedimientos disciplinarios. Con la finalidad de revisar los parámetros de evaluación y mejorar el proceso de selección y/o ratificación que reduzca el riesgo de contar con autoridades que trasgreden sus responsabilidades o comportamiento ético.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Procedimientos Disciplinarios					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		Número de investigaciones preliminares o procedimientos disciplinarios en curso					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Descendente	
Fuente y bases de datos:		Registros internos de las Direcciones					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	1	0	0	0	0	0

Nota.

En el año 2020 se tiene un procedimiento disciplinario contra el Jefe de la ONPE.

Se espera que producto de un proceso íntegro y transparente del proceso de selección, reducir el riesgo de que en el futuro se presenten procedimientos disciplinarios a las Jefatura de la ONPE y del RENIEC y de esta manera generar un cambio positivo en la conducción de ambas instituciones.

Ficha técnica del indicador de la AEI 04.01							
AEI 04.01		Selección o ratificación de jefes de la ONPE y del RENIEC realizados oportunamente					
Nombre del indicador:		Número de convocatorias de selección o ratificación ejecutadas					
Justificación:		Monitorear la realización oportuna de las convocatorias para nombrar o ratificar a los jefes de ONPE y RENIEC.					
Responsable del indicador*:		Dirección de Selección y Nombramiento / Dirección de Evaluación y Ratificación					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		Número de convocatorias para seleccionar o ratificar a Jefe de la ONPE + Número de convocatorias para seleccionar o ratificar a Jefe del RENIEC					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Registros internos de las Direcciones					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	2	0	0	0	2	0

Nota.

Se debe considerar que los procesos de convocatoria o ratificación del Jefe de la ONPE y del RENIEC se realizan cada 04 años.

Ficha técnica del indicador del OEI 05							
OEI 05		Fortalecer la gestión institucional					
Nombre del indicador:		Porcentaje de implementación de las Acciones Estratégicas					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento en la implementación de las acciones estratégicas orientadas a contribuir al logro de los objetivos estratégicos tipo I, enmarcadas estas en la Política de Modernización de la Gestión Pública					
Responsable del indicador*:		Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
Limitaciones del indicador:		Llevar un registro y control apropiado del nivel de cumplimiento alcanzado por cada una de las acciones estratégicas.					
Método de cálculo:		$(\text{Número de acciones estratégicas del OEI 05 cumplidas} / \text{Número de total de acciones estratégicas del OEI 05}) * 100$					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Evaluación del PEI					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador de la AEI 05.01							
AEI 05.01		Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución					
Nombre del indicador:		Porcentaje de recomendaciones implementadas					
Justificación:		Permite medir que las recomendaciones producto a las evaluaciones de los documentos de gestión puedan ser considerados para su implementación como parte de la efectiva mejora de la gestión institucional.					
Responsable del indicador*:		Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		(Número de recomendaciones implementadas / Número de recomendaciones producto de las evaluaciones a los documentos de gestión) Documentos de gestión priorizados: - PEI, POI, Plan de Desarrollo de Personas, Plan de Transformación Digital, Plan Anticorrupción, Plan de Comunicación					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Informes de Evaluaciones de Instrumentos de Gestión					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador de la AEI 05.02							
AEI 05.02		Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución					
Nombre del indicador:		Número de procesos certificados					
Justificación:		Permite medir el número de procesos certificados con normas ISO. Lograr un proceso certificado implica que el proceso ha sido documentado, estandarizado, cuenta con indicadores de gestión y es permanentemente gestionado promoviendo su mejora continua.					
Responsable del indicador*:		Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. El número de procesos certificados se contabiliza cuando una institución externa y autorizada otorga la certificación.					
Método de cálculo:		Número de procesos certificados					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Certificación ISO que se logre obtener					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	1	3	3	3	3

Nota:

- A la fecha se están mapeando los procesos y se espera que al primer trimestre seleccionar el proceso que pueda ser certificado, con la finalidad que a partir del 2do trimestre estandarizar el proceso seleccionado y proceder a su certificación.

Ficha técnica del indicador de la AEI 05.03							
AEI 05.03		Transformación Digital efectiva, interoperable y segura, implementada en la institución					
Nombre del indicador:		Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplida					
Justificación:		Permite medir el grado de avance en la implementación del PGD. Su importancia radica en monitorear los avances de sistematización de procesos, interoperabilidad , mejora de infraestructura tecnológica, así como las acciones de seguridad de información de la institución y otras que se consideren en el PGD.					
Responsable del indicador*:		Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital					
Limitaciones del indicador:		Contar con un plan detallado de las acciones o actividades programadas que se consideren en el Plan de Gobierno Digital.					
Método de cálculo:		(Número de acciones ejecutadas del PGD / Número de acciones previstas del PGD) *100 PGD: Plan de Gobierno Digital					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Evaluación del PGD					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Nota

El PGD está en proceso de elaboración y se espera su aprobación a fines de febrero del 2021.

Si bien es cierto, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital es la responsable operativa de la implementación del PGD, para efectos la gestión del mismo, es el Comité de Gobierno Digital quien ejerce esta función.

Ficha técnica del indicador 1 de la AEI 05.04

AEI 05.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ						
Nombre del indicador:	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir						
Justificación:	Permite medir el grado de avance en el tránsito a la Ley Servir.						
Responsable del indicador*:	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos						
Limitaciones del indicador:	Ninguna. La información es propia de la JNJ.						
Método de cálculo:	(Número de puestos implementados el año i / Número de puestos previstos a implementar) *100						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Cuadro de Puestos de la Entidad						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	5%	10%	20%	25%	30%

Ficha técnica del indicador 2 de la AEI 05.04							
AEI 05.04		Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ					
Nombre del indicador:		Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas					
Justificación:		Permite medir el nivel desempeño del personal, de acuerdo a la metodología de gestión del rendimiento provista por SERVIR. Su importancia radica en lograr implementar una cultura organizacional orientada al logro de resultados, a través de definición de objetivos y metas personales, vinculadas estas al logro de las metas institucionales.					
Responsable del indicador*:		Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. Empezará a medirse en el año 2022, ya que en el año 2021 se recibirán las capacitaciones relacionadas a la Gestión del Rendimiento.					
Método de cálculo:		$(\text{Número de servidores con rendimiento satisfactorio} / \text{Número de servidores evaluados}) * 100$					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Evaluación de Desempeño					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	-	100%	100%	100%	100%

Nota

El año 2021, no tiene meta, debido a que se recibirán las capacitaciones respectivas por parte de SERVIR.

Ficha técnica del indicador 3 de la AEI 05.04

AEI 05.04	Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ						
Nombre del indicador:	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas						
Justificación:	Permite medir el avance en la ejecución del PDP. Su importancia radica en monitorear el fortalecimiento de competencias del recurso humano de la JNJ, a fin que puedan ejecutar de manera eficiente sus funciones.						
Responsable del indicador*:	Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Recursos Humanos						
Limitaciones del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	(Número de acciones del PDP ejecutados / Total de acciones del PDP) *100 PDP: Plan de Desarrollo de Personas						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Evaluación de la ejecución del PDP						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador de la AEI 05.05							
AEI 05.05		Posicionamiento estratégico de la JNJ					
Nombre del indicador:		Porcentaje de cumplimiento de Plan de Imagen Institucional					
Justificación:		Permite medir el avance en la ejecución del Plan de Imagen Institucional, como instrumento que contiene acciones de posicionamiento y relacionamiento de la JNJ, así como el fortalecimiento de la imagen para mejorar las percepciones sobre su rol en la ciudadanía.					
Responsable del indicador*:		Área de Comunicación e Imagen Institucional					
Limitaciones del indicador:		Ninguna. Se debe contar con un plan detallado de las actividades o acciones a ejecutar durante el año.					
Método de cálculo:		(Número acciones del Plan de Imagen ejecutados / Total de acciones del Plan de Imagen programados) *100					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Evaluación de las actividades del Plan de Imagen Institucional					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Notas:

El Plan de Imagen se encuentra en proceso de elaboración y se espera su aprobación en el primer trimestre del 2021.

Ficha técnica del indicador 1 de la AEI 05.06							
AEI 05.06		Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ					
Nombre del indicador:		Porcentaje de cumplimiento del Plan Anticorrupción					
Justificación:		Permite medir el avance en la ejecución del Plan de Anticorrupción en cada uno de sus componentes definidos. Se incluye acciones de Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.					
Responsable del indicador*:		Área de Integridad y Control de Riesgos					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		<p>(Número de acciones del Plan Anticorrupción ejecutados / Total de acciones del Plan Anticorrupción) *100</p> <p>- El Plan contempla como parte de sus componentes "Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas", así como "Controles Internos y Externos" y la "Gestión de Riesgos de Corrupción".</p>					
Parámetro de medición:		Porcentaje		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Evaluación del Plan Anticorrupción					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Ficha técnica del indicador 2 de la AEI 05.06

AEI 05.06	Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ						
Nombre del indicador:	Tasa de Variación del Nivel de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno en la JNJ						
Justificación:	Permite medir el nivel de implementación del SCI en la JNJ. Se busca incrementar anualmente, producto de la implementación de los planes de acción anual.						
Responsable del indicador*:	Dirección General - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Recursos Humanos						
Limitaciones del indicador:	Ninguna.						
Método de cálculo:	$\text{Variación} = (\text{NM Año } i / \text{NM Año } i-1) - 1 * 100$ $\text{NM} = \text{Nivel de madurez} = \sum (VxP / Vm) * 100 * C$ <p>Donde: V: Valor de calificación; Vm: Valor Max calificación; P: Peso de Cada Pregunta y C: Cobertura de Productos Priorizados</p> <p>i = Año de evaluación i-1 = Año anterior</p>						
Parámetro de medición:	Tasa de variación	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI - Aplicativo del SCI. Evaluación del Plan de Acción SCI						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	+ 10%	+ 10%	+ 10%	+ 10%	+ 10%

Ficha técnica del indicador del OEI 06							
OEI 06		Implementar la gestión de riesgos de desastres					
Nombre del indicador:		Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento en la implementación de las acciones del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.					
Responsable del indicador*:		Dirección General					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		(Número de acciones ejecutadas del PGRD / Número de acciones planificadas del PGRD) * 100 PGRD: Plan de Gestión de Riesgos de Desastres					
Parámetro de medición:		Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:			Ascendente	
Fuente y bases de datos:		Informe de Evaluación del PGRD Informe de Evaluación del POI					
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	100%	100%	100%	100%	100%

Nota:

Se espera la elaboración del PGRD en el primer trimestre del 2021

Ficha técnica del indicador de la AEI 06.01							
AEI 06.01		Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución					
Nombre del indicador:		Número de instrumentos de GRD aprobados					
Justificación:		Permite medir el cumplimiento en materia de Gestión de Riesgos de Desastres. Se busca asegurar la implementación de instrumentos como el Plan de Continuidad de Negocio, El Plan de Contingencia, Planes de Emergencia, entre otros previstos en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.					
Responsable del indicador*:		Dirección General Oficina de Planificación y Cooperación Técnica					
Limitaciones del indicador:		Ninguna.					
Método de cálculo:		Número de instrumentos de GRD aprobados GRD: Gestión de Riesgos de Desastres					
Parámetro de medición:		Número		Sentido esperado del Indicador:		Ascendente	
Fuente y bases de datos:							
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	-	-	1	2	-	-	-

Nota:

Al 2022 se deberá contar con el Plan de Continuidad de Negocio, Plan de Contingencias y el Plan de Emergencias

Resumen Ejecutivo

El PEI 2021-2025 es un documento orientador de gestión institucional enfocado en mejorar los resultados que son de competencia de la JNJ.

El primer OEI consiste en **“Incrementar la titularidad de jueces y fiscales, en beneficio de la población”**, a través del proceso de Selección y Nombramiento. Este objetivo busca mejorar la proporción actual de titularidad, que en el caso de jueces representa el 68% y en el caso de fiscales el 43%. Lograr que más jueces y fiscales ingresen a la carrera judicial y fiscal respectivamente, a través de procesos justos y transparentes tendrá un impacto también en reducir los altos niveles de provisionalidad, que restan los criterios de imparcialidad e independencia que deben tener jueces y fiscales para un mejor servicio de la administración de justicia en beneficio de los ciudadanos. Este objetivo también demanda el nombramiento de los jefes nacionales de las Autoridad Nacionales de Control del PJ y el MP, así como a sus jueces y fiscales de control, respectivamente.

El segundo OEI consiste en **“Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población”**, a través de los procesos de Evaluación Integral de Jueces y Fiscales, así como la Evaluación Parcial de los mismos. El objetivo implica evaluar de manera integral a la totalidad de jueces y fiscales que hayan cumplido los 07 años a fin que sean ratificados o separados. Por otro lado, se busca también evaluar de manera parcial a la totalidad de jueces y fiscales que hayan cumplido los 03 años y 06 meses, a fin de identificar brechas de competencias que deben ser superadas.

El tercer OEI consiste en **“Aplicar de forma adecuada y oportuna el procedimiento disciplinario a jueces y fiscales”**, a través de una oportuna y transparente realización de los procedimientos disciplinarios y una pronta atención de las denuncias ciudadanas. El objetivo demanda no sobrepasar el plazo ordinario de los 09 meses en el caso de los procedimientos disciplinarios y considerar un plazo máximo de 45 días para responder a las denuncias ciudadanas.

El cuarto OEI consiste en **“Fortalecer la institucionalidad de la ONPE y del RENIEC”**, como mecanismo para fortalecer el sistema democrático del país. El objetivo demanda realizar los procesos de ratificación respectivos con la debida anticipación, transparencia o en su defecto iniciar los procesos públicos de selección.

El quinto OEI consiste en **“Fortalecer la gestión institucional”** y está más orientado a cumplir la Política de Modernización del Estado, en la que se destacan temas como la mejora de los procesos, la transformación digital, el desempeño de las personas, la lucha contra la corrupción y transparencia. Todo ello con la finalidad que se constituyan en un soporte que permita cumplir los primeros 04 objetivos de la manera más efectiva posible.

El sexto OEI consiste en la **“Gestión de Riesgos de Desastres”** que busca conducir a la JNJ en el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, con la finalidad de prevenir, reducir y controlar permanentemente los factores de riesgos que puedan afectar a las personas y el logro de los resultados de la JNJ.

Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional, son las siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado
- Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia
- Ley 30904 “Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia”
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley General del Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN.
- Resolución N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y modificada por la Resolución N° 000013-2020-DNCP/CEPLAN.
- Resolución N° 020-2020-P-JNJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia.

Diagnóstico de la demanda, oferta y brechas

Demanda y brechas

Como ya se ha mencionado en la sección de Introducción, la JNJ ha identificado y priorizado 07 resultados que tienen un impacto en la mejor provisión del servicio de administración de justicia y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. A continuación, se describe cada una de ellas, los actuales resultados y su situación ideal, a fin de evidenciar las brechas (diferencias) existentes.

Incremento de la titularidad de jueces y fiscales

El resultado busca contribuir a la independencia e imparcialidad de los jueces y fiscales, teniendo como principal condición y de acuerdo al mandato constitucional que los jueces y fiscales deban ser nombrados producto de un proceso de selección. Su nombramiento provisional, sin pasar por el debido proceso de selección, no hace otra cosa que poner en riesgo la imparcialidad e independencia de los mismos. Por ello, es importante aspirar a que el 100% de los jueces sean titulares⁶. La desactivación del ex – CNM ha generado que desde el 2018 no existan procesos de selección, lo que ha repercutido en la proporcionalidad de jueces titulares, que al 2020 llegan al 68%, mientras que en el caso de los jueces titulares estos representarían el 51%.

⁶ Licencias, enfermedades, fallecimientos de magistrados entre otros, genera la necesidad de nombrar “jueces/fiscales provisionales” a fin de cubrir dicha plaza que deja de tener un “magistrado nombrado” para dicha plaza. Pero esto debe ser lo excepcional. Incluso la creación de nuevas plazas, debiera ser coordinado con la JNJ de manera anticipada, para idealmente lograr que el nuevo órgano jurisdiccional o despacho fiscal cuente con un magistrado que haya pasado por un proceso de selección. Por ello, el 100% de la titularidad es un ideal, pero por las razones expuestas, llegar a un 90% sería lo razonable.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Incremento de la titularidad de jueces y fiscales	% de titularidad de jueces	68%	90%	A setiembre del 2020 se cuentan con 3,395 jueces, de los cuales 1,096 son jueces supernumerarios, es decir ocupan plazas sin ser jueces titulares. Por otro lado, de acuerdo a la tendencia histórica del total de jueces, se espera un crecimiento del 3.5% anual de jueces, lo que representa un incremento de 635 jueces en los próximos 05 años.
	% de titularidad de fiscales	51%	90%	A julio del 2020 se cuenta con 7,225 fiscales, de los cuales aproximadamente 3,698 serían fiscales titulares, es decir existen 3,527 plazas pendientes de ser ocupadas con fiscales nombrados. Por otro lado, de acuerdo a la tendencia histórica se considera un crecimiento del 5% anual, lo que representaría un incremento de 1,996 fiscales en los próximos 05 años.
	% de titularidad de jueces y fiscales de control	0%	100%	Al 15 de diciembre del 2020, aún no se han seleccionado al Jefe de la ANC del PJ y al Jefe de la ANC del MP. Por otro lado, se espera que la JNJ pueda nombrar en los próximos 05 años a la totalidad de jueces y fiscales de control, cuya cantidad será definida por ambas jefaturas cuando estas sean seleccionadas y nombradas.

(*) Información de titularidad de jueces a septiembre del 2020 y titularidad de fiscales a Julio del 2020⁷.

Revalidación del nombramiento por el buen desempeño (conducta e idoneidad)

El resultado busca atender a la necesidad de contar de manera permanente con jueces y fiscales idóneos y de apropiada conducta en el cargo, a fin de asegurar un buen servicio de administración de justicia. Con este propósito la Ley de la Carrera Judicial⁸ y a la Ley de la Carrera Fiscal⁹, contemplan que el magistrado debe ser evaluado para su ratificación o separación, cada 7 años.

Dada la crisis del ex CNM durante el 2018, existe una cantidad de jueces y fiscales que ya cumplieron los 07 años y aún no han podido ser evaluados. En el caso de los jueces, al 2020 se tienen 910 pendientes de ser evaluados y en el caso de los fiscales estos alcanzan a 1,695.

La situación ideal es que el 100% de los magistrados que cumplen los 07 años deben ser evaluados en el año correspondiente. Considerando el embalse, se asume como valor actual 0%. Existe el compromiso institucional de evaluar a todos los que hasta el 2020 cumplieron los 07 años, ello representaría que al 2021 se pueda evaluar al 82% de los jueces, ya que en el 2021 les

⁷ Boletines Estadísticos del Poder Judicial y el Ministerio Público.

⁸ Ley N° 29277.

⁹ Ley N° 30483.

corresponderá a otros 202 jueces también su evaluación, pero dada la carga estos serían evaluados en el año 2022, año en que todos serían evaluados y se llegaría al 100%, a fin de mantenerlo así anualmente. En el caso de los fiscales, se espera que al 2021 se pueda evaluar al 74% de los fiscales que les corresponden su evaluación, ya que ese mismo año cumplirían 07 años otros 593 fiscales, pero estos serían evaluados en el 2022 dada la alta carga.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Revalidación del nombramiento por el buen desempeño (conducta e idoneidad)	% de jueces evaluados para su ratificación	0%	100%	Al 2020, un total de 910 jueces cumplieron 07 años y se espera que en los próximos 05 años, otros 1,399 jueces cumplan también 07 años y sean comprendidos en una evaluación integral.
	% de fiscales evaluados para su ratificación	0%	100%	Al 2020, un total de 1,695 fiscales cumplieron 07 años y se espera que en los próximos 05 años, otros 2,281 jueces cumplan también 07 años y sean comprendidos en una evaluación integral.

(*) Se considera el 0% dado que al 2020, aún no se ha iniciado con el proceso de evaluación integral para ratificación de jueces y fiscales.

Jueces y fiscales con brechas de competencias significativas identificadas, a fin de reforzarlas.

El resultado busca que todos los jueces y fiscales cuenten con un desempeño favorable para el ejercicio de sus funciones. Para este fin y en concordancia con la Ley N° 30916 - Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el magistrado debe ser comprendido a una evaluación parcial cada 3 años y 06 meses, a fin de identificar necesidades de capacitación que le permitan cumplir idóneamente su función jurisdiccional.

Dada la crisis del ex CNM durante el 2018, existe una cantidad de jueces (304) y fiscales (213) que al 2020 ya cumplieron los 3 años y 06 meses y aún no han podido ser evaluados.

Se busca que el **100%** de jueces que hayan cumplido los 3 años y 06 meses sean comprendidos a un proceso de evaluación parcial, a fin de identificar cuáles son sus brechas de competencias y estas puedan ser cubiertas con capacitaciones.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Jueces y fiscales con brechas de competencias significativas identificadas, a fin de reforzarlas.	% de jueces comprendidos a su evaluación parcial	0%	100%	Al 2020, un total de 304 jueces cumplieron 03 años y 06 meses y se espera que en los próximos 05 años, otros 710 jueces cumplan también 03 años y 06 meses y sean comprendidos a una evaluación parcial.
	% de fiscales comprendidos a su evaluación parcial	0%	100%	Al 2020, un total de 213 fiscales cumplieron 03 años y 06 meses y se espera que en los próximos 05 años, otros 726 fiscales cumplan también 03 años y 06 meses y sean comprendidos a una evaluación parcial.

(*) Se considera el 0% dado que al 2020 aún no se ha iniciado con el proceso de evaluación parcial para jueces y fiscales.

Destitución de jueces y fiscales con inadecuada conducta funcional

El resultado busca atender a tiempo a los pedidos de destitución de jueces y fiscales solicitados por el Poder Judicial y el Ministerio Público, en aquellos casos que son considerados como muy graves. De acuerdo al plazo ordinario estos deben ser atendidos en un plazo máximo de 09 meses y excepcionalmente puede ampliarse a 12 meses. En ese sentido, idealmente se aspira a que el 100% de los casos sean atendidos en el plazo máximo de los 09 meses.

Se trata de jueces y fiscales que ya han sido sometidos por los órganos de control respectivos de sus entidades y se ha identificado una falta MUY GRAVE y que como consecuencia se solicita su destitución, a fin de no afectar el servicio de calidad de administración de justicia

También se incluye los procedimientos disciplinarios que son iniciados de oficio por la misma JNJ o aquellos que tuvieron como origen una denuncia por parte de la ciudadanía.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Destitución de jueces y fiscales con inadecuada conducta funcional	% de procedimientos disciplinarios concluidos a tiempo	80%	100%	Al 2020 se contabilizan 248 Procedimientos Disciplinarios, que comprenden: 202 generados en el año 2020, de los cuales 10 son contra jueces y fiscales supremos; y 192 contra jueces y fiscales de inferior nivel; asimismo, 46 procedimientos que vienen del periodo del ex CNM, de los cuales 34 corresponden a jueces, 11 a fiscales y 01 al ex jefe de la ONPE. Para los próximos 05 años

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
				se espera un total de 735 nuevos procedimientos disciplinarios.

(*) El valor actual de procedimientos disciplinarios concluidos a tiempo es referencial, debido a que no ha existido un registro histórico. Sin embargo, dado que por norma deben ser atendidos dentro del plazo máximo de los 09 meses, a juicio de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios se estima que el 80% de los procedimientos disciplinarios hayan cumplido esta condición y para el 20% restante se haya recurrido a una ampliación extraordinaria del plazo de 12 meses.

Denuncias ciudadanas atendidas a tiempo

El resultado se orienta a lograr que la ciudadanía encuentre en la JNJ una instancia para realizar denuncias contra magistrados que han cometido faltas muy graves. Por ello, la atención debe cumplir con los plazos legales a fin de no generar vacíos o desconfianza por parte de la población, independientemente del resultado o curso que siga la denuncia. En ese sentido, la situación ideal es que el 100% de las denuncias sean atendidos a tiempo.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Denuncias ciudadanas atendidas	Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas a tiempo	70%	100%	Al 30 de noviembre del 2020, se han recibido 701 denuncias . Se espera que en los próximos años esta cantidad disminuya, en tanto la ciudadanía comprenda qué tipo de denuncias pueden ser atendidas por la JNJ. Como dato se tiene que existirían en promedio 10% de denuncias declaradas inadmisibles y que los ciudadanos ya no corrigen y vuelven a presentarla y por otro lado, se estima que el 20% es declarado improcedente. Si se logra recibir una mejor calidad de denuncia, ingresarían 30% menos de las mismas, estimándose que en promedio se recibirían 500 denuncias al año.

(*) El valor actual es referencial, brindado por la Dirección de Procedimientos Disciplinarios, debido a que no ha existido un registro histórico.

Selección y nombramiento oportuno de los Jefes de la ONPE y del RENIEC

El resultado se orienta a nombrar oportunamente y apropiadamente a los jefes de la ONPE y del RENIEC que sean capaces de conducir a ambas instituciones en el fortalecimiento del sistema democrático y no trasgreden sus responsabilidades.

Resultado	Indicador	Valor actual (*)	Valor de referencia	Demanda
Selección y nombramiento oportuno y apropiado de los Jefes de la ONPE y del RENIEC	Número investigaciones preliminares contra Jefe de la ONPE o del RENIEC	1	0	A la fecha el ex Jefe de la ONPE se encuentra en un procedimiento disciplinario.

Diagnóstico de la oferta

La oferta de servicios de la JNJ y sobre la que impactan a reducir las brechas descritas, básicamente son los siguientes procesos:

- Proceso de Selección y Nombramiento de jueces y fiscales
- Proceso de Evaluación y Ratificación de jueces y fiscales
- Proceso de Evaluación Parcial de desempeño de jueces y fiscales
- Proceso de Procedimientos Disciplinarios (incluye la atención de denuncias realizadas por la ciudadanía).

Los procesos fueron analizados en función de factores claves para su mejor desempeño, relacionados al recurso humano, la tecnología, la infraestructura, los métodos y procedimientos, el entorno y las mediciones de control, encontrándose las siguientes limitaciones y por consiguiente áreas de oportunidad.

Recurso Humano:

- Personal incompleto de direcciones y áreas de soporte, por período de emergencia.
- Demoras en el proceso de selección y contratación CAS. Algunas plazas convocadas quedan desiertas.
- Alta carga laboral por período de emergencia e inicio de operaciones
- Riesgos de salud por COVID 19.
- Solo se cuenta con un notificador.
- Pleno con miembros nuevos en proceso de adaptación de aplicación de nuevos reglamentos.

Tecnología

- Brechas en el soporte de soluciones tecnológicas para agilizar y hacer eficiente las diferentes etapas de cada uno de los procesos de los órganos de línea, así como emitir alertas de plazos, avances, entre otros. También existen brechas que soportan la gestión del despacho del Pleno y registro de resoluciones.
- Brecha en cantidad y antigüedad del parque tecnológico (computadoras, impresoras), que limita la agilidad de las tareas.
- Ancho de banda actual, limita comunicaciones y eficiencia en el acceso a información digital.
- Servidores (DATA CENTER) sin renovación desde el 2003 y sin contingencia en otro ambiente físico.
- Ausencia de Interoperabilidad, para agilizar el acceso a información.

Infraestructura

- Espacio de ambientes insuficientes para la realización del trabajo presencial, acentuada con las prácticas de distanciamiento social que deben ser implementadas, así como para albergar al nuevo personal que ingresará por la alta carga generada en los últimos 2 años.
- Expedientes físicos en riesgo, por no contar con espacios, condiciones y materiales apropiadas para su almacenamiento y conservación, tanto en archivos periféricos como en el archivo central.

Métodos y procedimiento

- Ausencia de Manual de Procesos.
- A nivel de procesos operativos, estos deberán ajustarse a los nuevos reglamentos.
- Reglamento de Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, pendiente de aprobación.
- Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces y Fiscales, pendiente de aprobación.
- Falta de actualización del TUPA para facilitar la identificación de requisitos para los administrados.
- Falta de actualización del Reglamento del Pleno.

Entorno

- Alta desaprobación en el examen de conocimientos de los postulantes (75%), lo cual reduce la posibilidad de tener más plazas cubiertas.
- Desinterés de aspirantes a plazas poco atractivas, que impide avanzar en el proceso de selección y nombramiento de jueces y fiscales.

- Ausencia canales formales de colaboración con el PJ, MP y AMAG, que permitan una ejecución más eficiente de los procesos.
- Rebote de notificaciones para encontrar los domicilios de magistrados.
- Alta carga de denuncias a ser atendidas que no son competencia de la JNJ.
- Desconocimiento de los ciudadanos respecto de las competencias de la JNJ, generando alta carga de pedidos ajenos a las funciones de la institución.
- Presupuesto insuficiente para atender el cuadro de necesidades de las áreas.
- Bajo nivel de aprobación de demandas adicionales de bienes y servicios, por parte del MEF.
- Débil relacionamiento con el Poder Judicial y Ministerio Público.

Mediciones, control

- Ausencia de una gestión por procesos, que permita monitorear indicadores para una mejor toma de decisiones.

Determinación de visión de futuro

La visión de futuro de la JNJ hacia el 2025 queda expresada en los niveles de logro que se espera respecto de los resultados que han sido priorizados:

Resultado	Indicador	Actual 2020	Futuro Deseado al 2025
Titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos	% de titularidad de jueces	68%	82%
	% de titularidad de fiscales	53%	59%
	% de titularidad de jueces y fiscales de control	0%	100%
Revalidación del nombramiento por el buen desempeño (conducta e idoneidad)	% de jueces evaluados para su ratificación	0%	100%
	% de fiscales evaluados para su ratificación	0%	100%
Jueces y fiscales con brechas de competencias significativas identificadas, a fin de reforzarlas.	% de jueces comprendidos a su evaluación parcial	0%	100%
	% de fiscales comprendidos a su evaluación parcial	0%	100%
Destitución de jueces y fiscales con inadecuada conducta funcional	% de procedimientos disciplinarios concluidos a tiempo	-	90%
	% de denuncias ciudadanas atendidas a tiempo	-	90%
Selección y nombramiento oportuno y apropiado de los Jefes de la ONPE y del RENIEC	Número de investigaciones preliminares a jefes de la ONPE y del RENIEC	1	0